

**Acuerdo de Adjudicación** de fecha 19 de septiembre 2024 para la contratación del Suministros de Equipos Multifuncionales, en régimen de arrendamiento, en la modalidad de pago por uso y una destructora para la Cámara de Comercio de Gijón, - Expediente: 252/2024 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento en modalidad de pago por copia de 12 equipos de impresión (7 multifuncionales y 5 impresoras), así como una destructora de documentos, para la Cámara de Comercio de Gijón, orientado a cubrir las necesidades de producción documental, resultan los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - En el mes de junio, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar el suministro de equipos multifunción y una destructora para la de la Cámara de Comercio de Gijón, por importe de 65.000,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** - Publicado con fecha 3 de julio de 2024, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 26 de julio, se reúne la Mesa de Contratación el día 7 de agosto a las 9:30 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- Ricoh España, S.L.U.
- Nea F3 Master, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que la empresa Ricoh España, S.L.U., presenta correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión y a la empresa Nea F3 Máster, S.L., se le solicita subsanación en un plazo inferior a 3 días.

Con fecha 12 de agosto a las 09:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación para valorar la documentación presentada por Nea F3 Máster, S.L., la que se considera insuficiente por lo que no se admite al licitador para seguir en el proceso.



Acto seguido la Mesa de Contratación remitió la documentación sujeta a criterios subjetivos a los técnicos para valoración y emisión de informe.

Emitido el informe con fecha 14 de agosto de 2024, se otorga a la empresa la puntuación a continuación relacionada, cuya justificación viene detallada en el mismos:

#### VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 25 puntos)

Licitador: Ricoh España, S.L.U.	Puntuación
• Plan de Implementación, Gestión de Incidencias y Mantenimiento	20,00

**TERCERO.** – La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 16 de agosto de 2024, acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en acto público a la apertura del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios objetivos" del licitadore admitido.

Se otorgan a la empresa las puntuaciones a continuación relacionadas:

#### VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (máximo 25 puntos)

Licitador: Ricoh España, S.L.U.	Puntuación
• Certificaciones Varias	15,00
• Consumo Energético Equipos Impresión	8,00

La empresa oferta la cantidad que a continuación se cita:

Licitador	Precio Ofertado
• Ricoh España, S.L.U.	48.715,77 euros

Una vez realizadas las operaciones matemáticas para la clasificación de las ofertas, se observa que la presentada por Ricoh España, S.L.U. incurre en baja anormal o desproporcionada. Se solicita la justificación económica y técnica de su oferta en un plazo no superior a tres días hábiles desde la comunicación de la misma.

Con fecha 16 de agosto, Ricoh España, S.L.U. presenta documento de justificación que es enviado a los técnicos para su valoración.

Los técnicos, en la reunión de la Mesa de Contratación del día 19 de agosto, proponen la aceptación de la oferta al no encontrarse razones objetivas que

hagan presumir que la oferta es inviable o anormalmente baja pudiendo producirse adjudicación a favor de la proposición que obtenga mayor puntuación de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente expediente de contratación.

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Ricoh España, S.L.U.	73,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Ricoh España, S.L.U.	20,00	73,00	93,00

La Mesa acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.** - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 6 de septiembre comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

**QUINTO.** - Dado que la empresa Ricoh España, S.L.U. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

**SEGUNDO.** - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia

económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

**TERCERO.** - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

**CUARTO.** - De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

**QUINTO.** - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior de cinco días naturales desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 19 de septiembre de 2024 formula el siguiente,

### **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

**PRIMERO.** - Adjudicar a la empresa Ricoh España, S.L.U. con CIF número B-82080177 el contrato del Suministro de Equipos Multifunción y de Destruidora de la Cámara de Comercio de Gijón, (Expediente: 252/2024) por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE CON SETENTA Y SIETE EUROS (48.715,77 euros) y una duración inicial de cinco años, que se computará desde la correcta recepción e instalación de los equipos suministrados.

**SEGUNDO.** - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.



Página 4 de 5

**TERCERO.** - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

**CUARTO.** - Nombrar como responsable del contrato a D. <sup>a</sup> Ana Castro Viejo, Directora del Área de Servicios Internos de la Cámara.

Gijón, 20 de septiembre de 2024

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás  
Secretario General

